



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 361/2019, dada en Cazorla a 18 de julio de 2019.

Dado que es necesaria la puesta en marcha del Centro de ocio y Multiaventura del municipio de Cazorla, construido al amparo de subvención concedida a este Ayuntamiento por parte de la Excm. Diputación provincial de Jaén dentro del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016, por lo que se hace necesaria la contratación de 1 Monitor/a de ocio, tiempo libre y multiaventura como personal laboral, generando este proceso bolsa de trabajo para la cobertura de posibles vacantes, quedando la misma vigente hasta la publicación de una nueva bolsa, por lo que se considera un caso excepcional, necesario, urgente e inaplazable para atender correctamente su funcionamiento.

Vistas las bases para la creación de una Bolsa de empleo para la contratación laboral de carácter temporal de un puesto de trabajo de un monitor/a de ocio, tiempo libre y multiaventura.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la creación de una Bolsa de empleo para la contratación laboral de carácter temporal de 1 puesto de trabajo de monitor/a de tiempo libre y multiaventura para la puesta en marcha del Centro de ocio y Multiaventura del municipio de Cazorla, quedando la misma vigente hasta la publicación de una nueva bolsa y que figuran como anexo al presente.

SEGUNDO. Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos de la Corporación. El texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas puede ser consultar en la página www.cazorla.es.

En Cazorla a 18 de julio de 2019

EL ALCALDE

Fdo.: D. Antonio José Rodríguez Viñas

Código Seguro de Verificación	IV6QSDK7ZX6KJ2JN6D5H4F7SIU	Fecha	18/07/2019 14:45:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QSDK7ZX6KJ2JN6D5H4F7SIU	Página	1/1

